

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AFR 35/1137/2019
1 de octubre de 2019

Madagascar: El anuncio de un indulto presidencial a las personas detenidas por delitos menores es un paso adelante

El anuncio del presidente Andry Rajoelina de su intención de indultar a las personas detenidas por delitos menores que languidecen en cárceles del país es un paso positivo que debe ir seguido de medidas inmediatas; así lo ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente el fin inmediato de todas las detenciones arbitrarias, lo que incluye poner en libertad a todas las personas que están en prisión preventiva por delitos menores y no violentos y garantizar que otras son enjuiciadas en breve y con imparcialidad.

Algunas de las personas que están en prisión preventiva llevan años en la cárcel sin comparecer ante un tribunal. Varias se encuentran recluidas por delitos tan leves como robar una gallina. La declaración del presidente indica que su gobierno ha tomado nota de la gravedad de la crisis actual en las prisiones de Madagascar, caracterizada por el uso manifiestamente excesivo de la reclusión preventiva, incluso por delitos menores, y por las condiciones de vida inhumanas, entre ellas el hacinamiento.

Hay cárceles donde la población reclusa es diez veces superior a la capacidad prevista; como consecuencia, a menudo tienen que dormir en el suelo y compartir espacios superpoblados y sin higiene.

Amnistía Internacional ha advertido repetidamente de que el uso excesivo e injustificado de la prisión preventiva hace que miles de personas vivan en condiciones de reclusión que ponen en peligro su vida. La [investigación](#) de la organización revela que un gran número de hombres, mujeres, niños y niñas permanecen bajo custodia por delitos menores y no violentos, que no justifican el encarcelamiento ni la detención prolongada sin juicio.

El presidente Rajoelina debe dar instrucciones a las autoridades pertinentes para que garanticen la liberación inmediata de todas las personas detenidas por delitos menores y no violentos. Todas las demás detenciones arbitrarias y prolongadas deben concluir en breve, a través de la liberación o de la revisión judicial de la

detención. Si es necesario, deberán celebrarse sin dilación juicios que cumplan las normas internacionales de imparcialidad.

Información complementaria

La decisión de indultar a las personas detenidas por presuntos delitos menores y no violentos para descongestionar las cárceles superpobladas del país fue anunciada por el presidente Rajoelina en su visita a Fianarantsoa el 27 de septiembre. Durante la visita inauguró una nueva prisión en Volamena y explicó que el nuevo centro penitenciario es un proyecto piloto, que respetará las normas internacionales e incluirá una clínica, zonas donde la población reclusa pueda reunirse con sus familiares, una cocina y un centro de formación.